

permanezcan las Saneas Tráseney a la virtud  
de las irreverencias que en semejantes obras son  
inevitable, ni violentar a los Parroq. y su Clero  
en las presentes circunstancias, aun con el acor.  
de limosna i erupendio que V. propone, y acaso  
hallaria reparo en que se le abonase, no estando  
en el reglamento: Por todos estos motivos he man-  
dado para orden al Cura, paraq. se mere con  
franquera a la traslacion en el dia que con auer  
do de V. se señalare, y que por su parte se den  
las providencias convenientes para que no falte  
en la Parroq. el culto que ha sido costumbre  
tributar a los S. Patronos en su dia.

Dios que. a V. m. a. S. Juvicia y Enero 15  
de 1788.

P. m. de V. su au. ven. or.

Pablo Antonio

Maximera

S. Juvicia, y Regim. de la villa de Tecla.